



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2017

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
www.conacyt.gob.mx

| CONVOCATORIA  | FECHA LIMITE  | MODALIDAD   | REQUISITOS   |                           |                   |   |  |  |  |                     |                                    |  |                        |                           |                           |            |         |    |    |    |               |           |                  |    |    |    |               |           |         |           |    |    |               |                  |    |
|---|---|---|--|---------------------------|-------------------|---|--|--|--|---------------------|------------------------------------|--|------------------------|---------------------------|---------------------------|------------|---------|----|----|----|---------------|-----------|------------------|----|----|----|---------------|-----------|---------|-----------|----|----|---------------|------------------|----|
| <p>El objetivo de la convocatoria es incentivar, a nivel nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional. Por tal razón, CONACYT no cubre la totalidad del costo de los proyectos seleccionados para apoyo, debiendo siempre la empresa invertir en el desarrollo de sus proyectos</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:<br/><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p>1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta <i>CSGCA, CIC</i> una copia de la siguiente documentación; formato electrónico de la propuesta, carta invitación de la empresa donde solicita la participación de la UNAM como institución de vinculación y protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2016</b></p> <p>2. El solicitante obtendrá la autorización electrónica en el sistema del CONACYT por parte del Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT. Es importante mencionar que sin esta autorización la empresa no podrá enviar su solicitud.</p> | <p><b>ENTREGA</b><br/>DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:<br/><b>7-OCT-16</b><br/>(A LAS 18:00 HRS TIEMPO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.)</p> <p><b>OBJETIVOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Generar nuevos productos, procesos y/o servicios de alto valor agregado, y contribuir con esto a la competitividad de las empresas.</li> <li>Fomentar el crecimiento anual de la inversión del sector productivo nacional en IDTI. Es importante resaltar que el programa otorga apoyos económicos complementarios sin que ello signifique la sustitución de la inversión que las empresas realizarán en actividades de IDTI durante el ejercicio fiscal 2017</li> <li>Propiciar la vinculación de las empresas en la cadena del conocimiento "educación-ciencia-tecnología-innovación" y su articulación con la cadena productiva del sector estratégico que se trate.</li> <li>Formar e incorporar recursos humanos especializados en actividades de IDTI en las empresas.</li> <li>Contribuir a la generación de propiedad intelectual en el país y a la estrategia que asegure su apropiación y protección.</li> <li>Ampliar la base de cobertura de apoyo a empresas nacionales desde una perspectiva descentralizada</li> </ul> | <p><b>Innovación Tecnológica para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (INNOVAPYME):</b> Modalidad destinada a empresas micro, pequeñas y medianas que presenten propuestas de manera individual o en vinculación con al menos una IES y/o CI. Para ser considerada una propuesta vinculada el monto destinado a ese rubro deberá ser igual o mayor al 10% del costo total de la propuesta y no podrá ser en especie.</p> <p><b>Innovación Tecnológica para las Grandes Empresas (INNOVATEC):</b> Modalidad destinada a empresas grandes cuyas propuestas pueden ser presentadas de manera individual o en vinculación con al menos una IES y/o CI. Para ser considerada una propuesta vinculada el monto destinado a ese rubro deberá ser igual o mayor al 10% del costo total de la propuesta y no podrá ser en especie.</p> <p><b>Proyectos en Red Orientados a la Innovación (PROINNOVA):</b> Modalidad destinada a empresas de cualquier tamaño que presenten propuestas en vinculación con al menos dos IES y/o CI. Para ser consideradas dentro de esta modalidad, el gasto de vinculación acumulado deberá ser mayor o igual al 25% del costo total de la propuesta y no podrá ser en especie.</p> <p>En el caso de PROINNOVA, cuando una propuesta incluya la vinculación con 2 instancias académicas (Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación), se deberá procurar un equilibrio entre los recursos destinados a cada una de ellas. En consecuencia, ninguna de las instituciones vinculadas podrá recibir menos del 30% del total del Gasto de Vinculación. En caso de ser tres o más instituciones vinculadas, ninguna de ellas podrá recibir menos del 10% del total del Gasto de Vinculación.</p> | <p>1 La Plataforma Electrónica del PEI está alineada a la Norma Mexicana de Proyectos Tecnológicos (NMX-GT-002-IMNC-2008), misma que emite el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación y constituye la parte central de la propuesta que somete.</p> <p>2. En caso de que un proponente desee incorporar material adicional a su propuesta, podrá incluir todos los archivos que considere necesarios en la pestaña "Documentos Anexos". El sistema permite exclusivamente adjuntar archivos en formato PDF con un tamaño máximo, cada uno de ellos, de 2 (dos) MB.</p> <p>3. A manera de guía para facilitar el armado de las propuestas, se presenta la estructura básica que debe considerar su propuesta de acuerdo a la Norma mencionada: Título del proyecto, generalidades, responsabilidades, justificación del proyecto, análisis de Factibilidad del proyecto, plan detallado del proyecto, presupuesto, control del Programa de trabajo del proyecto, y protección de la Propiedad de los Resultados del Proyecto Tecnológico.</p> <p>4. <b>Declaración de liberación de responsabilidades:</b> El Responsable Legal de la empresa proponente registrado en RENIECYT o en la Constancia de Preinscripción al mismo, deberá aceptar, a través de los medios disponibles en la Plataforma Electrónica del PEI, la Liberación de Responsabilidades presentada al momento de ingresar con la clave proporcionada por el CONACYT. En dicho documento electrónico, el Responsable Legal de la empresa manifestará bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable y confidencial; que la empresa proponente se encuentra al corriente del pago de impuestos; que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología y que conoce la normatividad vigente del Programa y que se apegará a ella.</p> <p>5. <b>Declaración de intención de vinculación (Una por cada Vinculación):</b> En caso de ser un proyecto vinculado, el Responsable Legal de la IES/CI registrado en RENIECYT y/o en la Constancia de Preinscripción al mismo, utilizando la clave de acceso proporcionada por el CONACYT, deberá aceptar a través de los medios disponibles en la Plataforma Electrónica del PEI la Intención y Adhesión de su representada en la propuesta.</p> <p>6. <b>Entrega de información confidencial y síntesis de la solicitud:</b> Toda la información que el proponente entrega tiene carácter de confidencial de conformidad con el Artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así lo manifiesta el proponente en la Plataforma Electrónica del PEI del Programa, de conformidad al Artículo antes citado. Para cumplir con el principio de máxima publicidad, exclusivamente la sección de la Plataforma Electrónica del PEI del Programa, denominada "Breve Descripción de la Propuesta", será pública.</p> <p>7. <b>UNA PROPUESTA NO PODRÁ SER FINALIZADA A MENOS DE QUE CUENTE CON LA ACEPTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES, Y DE SER APLICABLES, DE LA(S) DECLARACION(ES) DE INTENCIÓN DE VINCULACIÓN Y DE LA DECLARACIÓN DE INTENCIÓN DE ASESORIA ESPECIALIZADA.</b></p> <p>8. <b>MONTOS DE APOYO</b><br/>Según la modalidad, tamaño de la empresa y condición de vinculación, el porcentaje de apoyo sobre el costo total del proyecto será determinado tal como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Modalidad</th> <th rowspan="3">Tamaño de empresa</th> <th colspan="3">Porcentaje de apoyo respecto al gasto elegible del proyecto en el ejercicio fiscal 2016</th> <th rowspan="3">Tope máximo de apoyo por empresa (M. N.)</th> </tr> <tr> <th>Proyecto Individual</th> <th colspan="2">Proyecto en Vinculación con IES/CI</th> </tr> <tr> <th>% del gasto de empresa</th> <th>% del gasto de la empresa</th> <th>% del gasto de las IES/CI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INNOVAPYME</td> <td>MIPYMES</td> <td>30</td> <td>35</td> <td>75</td> <td>\$15 millones</td> </tr> <tr> <td>INNOVATEC</td> <td>Empresas Grandes</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>70</td> <td>\$25 millones</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">PROINNOVA</td> <td>MIPYMES</td> <td rowspan="2">No aplica</td> <td>50</td> <td rowspan="2">75</td> <td rowspan="2">\$19 millones</td> </tr> <tr> <td>Empresas Grandes</td> <td>35</td> </tr> </tbody> </table> <p>9. <b>Gasto de vinculación:</b> Recursos económicos destinados a Instituciones de Educación Superior públicas o privadas y/o Centros de Investigación Públicos mexicanos, inscritos o preinscritos en el RENIECYT, por su colaboración en la propuesta que hayan sido señaladas en la Plataforma Electrónica del PEI (sección "Instituciones participantes" y "Presupuesto", y cuyo Responsable Legal haya dado visto bueno a la "Declaración de Intención de Vinculación", por los montos y en las condiciones que ahí se hayan especificado y para las que se haya presentado el Convenio de Colaboración respectivo con calendarización de pagos, mismo que deberá ser comprobado con factura(s) o recibos oficiales emitido(s) por la IES/CI. Los pagos no podrán ser en especie. Bajo ninguna circunstancia se podrán considerar como gastos elegibles actividades o servicios realizados por la Institución Vinculada en otro rubro diferente a éste.</p> <p>10. <b>Gasto Auditoría del Informe Financiero:</b> Pago al despacho auditor encargado de realizar el Dictamen Financiero.</p> <p>11. <b>Gastos no financiables:</b> Obra civil, exceptuando aquella relacionada con el gasto de inversión para planta piloto, Gastos de Administración (Luz, Teléfono, personal administrativo, etc.). Se excluyen los costos energéticos relacionados con el gasto corriente de la planta piloto y Gastos Administrativos (Contadores Administradores, Secretarías, etc.). Gastos asociados con la producción, Contratación de personal para producción, Maquinaria y equipo para producción, Gastos de publicidad, Gastos sobre estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial, Fletes y rentas, exceptuando la renta de equipo necesarios para la realización del proyecto y relacionados con el gasto corriente. Deudas y provisiones para posibles pérdidas, Intereses, Gastos ya financiados a través de otro apoyo CONACYT, Adquisición y/o renta de propiedades inmuebles, Compra y venta de divisas, Impuestos, cualquiera diferente del IVA de los gastos elegibles, Multas, recargos y actualizaciones, Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias y Mantenimiento de equipos y los derechos de propiedad intelectual</p> <p>12. Una propuesta no puede tener un mismo registro en los tres responsables requeridos. En caso de que un representante técnico presente varias solicitudes y más de una resulte seleccionada para apoyo, debe cuidar que la carga horaria de trabajo le permita desempeñar sus funciones.</p> <p>13. Queda exceptuados los rubros de "Investigadores Asociados" y "Estudiantes asociados", los cuales no podrán ser reducidos bajo ninguna circunstancia. Todo cambio de partida deberá ser realizado en el módulo de Adecuaciones de la Plataforma electrónica del Programa y reportado en los Informes Financieros correspondientes</p> <p>14. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el conacyt o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio consejo o de los fondos regulados en la ley de ciencia y tecnología</p> | Modalidad                 | Tamaño de empresa | Porcentaje de apoyo respecto al gasto elegible del proyecto en el ejercicio fiscal 2016 |  |  | Tope máximo de apoyo por empresa (M. N.) | Proyecto Individual | Proyecto en Vinculación con IES/CI |  | % del gasto de empresa | % del gasto de la empresa | % del gasto de las IES/CI | INNOVAPYME | MIPYMES | 30 | 35 | 75 | \$15 millones | INNOVATEC | Empresas Grandes | 25 | 30 | 70 | \$25 millones | PROINNOVA | MIPYMES | No aplica | 50 | 75 | \$19 millones | Empresas Grandes | 35 |
| Modalidad   | Tamaño de empresa   | Porcentaje de apoyo respecto al gasto elegible del proyecto en el ejercicio fiscal 2016   |  |                           |                   | Tope máximo de apoyo por empresa (M. N.)  |  |  |  |                     |                                    |  |                        |                           |                           |            |         |    |    |    |               |           |                  |    |    |    |               |           |         |           |    |    |               |                  |    |
|   |   | Proyecto Individual   | Proyecto en Vinculación con IES/CI   |                           |                   |   |  |  |  |                     |                                    |  |                        |                           |                           |            |         |    |    |    |               |           |                  |    |    |    |               |           |         |           |    |    |               |                  |    |
|   |   | % del gasto de empresa  | % del gasto de la empresa  | % del gasto de las IES/CI |                   |   |  |  |  |                     |                                    |  |                        |                           |                           |            |         |    |    |    |               |           |                  |    |    |    |               |           |         |           |    |    |               |                  |    |
| INNOVAPYME  | MIPYMES   | 30  | 35   | 75                        | \$15 millones     |   |  |  |  |                     |                                    |  |                        |                           |                           |            |         |    |    |    |               |           |                  |    |    |    |               |           |         |           |    |    |               |                  |    |
| INNOVATEC   | Empresas Grandes  | 25  | 30   | 70                        | \$25 millones     |   |  |  |  |                     |                                    |  |                        |                           |                           |            |         |    |    |    |               |           |                  |    |    |    |               |           |         |           |    |    |               |                  |    |
| PROINNOVA   | MIPYMES   | No aplica   | 50   | 75                        | \$19 millones     |   |  |  |  |                     |                                    |  |                        |                           |                           |            |         |    |    |    |               |           |                  |    |    |    |               |           |         |           |    |    |               |                  |    |
|   | Empresas Grandes  |   | 35   |                           |                   |   |  |  |  |                     |                                    |  |                        |                           |                           |            |         |    |    |    |               |           |                  |    |    |    |               |           |         |           |    |    |               |                  |    |